

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE TITULARES DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE USUARIOS

ACCIONES:

1. Administrar el archivo, registro, sistema de información geográfica, base o banco que conforme el REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE TITULARES DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES respecto de las y los usuarios de servicios que se incorporen.
2. Asistir a la Dirección Nacional en el tratamiento y procesamiento de la información recabada.
3. Ejecutar las acciones y programas que establezca la Dirección Nacional para la integración efectiva de la información en el ámbito de su competencia.
4. Asistir a la Dirección Nacional, en el intercambio de información e integración con la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL.
5. Asistir a la Dirección Nacional, en el ámbito de su competencia, en el diseño para la implementación de proyectos para el intercambio y sistematización de la información vinculada con el REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE TITULARES DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES (ReNUT).

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE TITULARES DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN CON PRESTADORES

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección Nacional, en el ámbito de su competencia, en la implementación de los proyectos de intercambio de información con organismos nacionales, provinciales, municipales y/o de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
2. Asistir a la Dirección Nacional en la comunicación periódica con los distintos niveles de las cadenas de prestación de los servicios públicos esenciales, bajo todo tipo de organización, empresas, cooperativas y/o entes reguladores.

3. Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración de acuerdos y/o convenios para el cumplimiento de los objetivos del Decreto N° 332/22, en materia de su competencia.
4. Llevar el registro actualizado de prestadores de servicios públicos esenciales incorporados al REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE TITULARES DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES (ReNUT).

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL ÚNICO DE TITULARES DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ACCIONES:

1. Entender en elaboración de mapas y georreferenciación de los prestadores de servicios públicos esenciales incorporados al Registro Nacional, detallando el ámbito territorial de cada prestador.
2. Entender en la elaboración de mapas y georreferenciación de poblaciones identificando las áreas con y sin cobertura respecto de los servicios públicos esenciales incorporados al Registro Nacional.
3. Efectuar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y/o convenios en lo que es materia de su competencia.
4. Relevar en forma periódica, en coordinación con la Dirección de Integración y Procesamiento de la Información de Usuarios, la existencia de inconsistencias, errores y datos no actualizados, y generar los mecanismos y herramientas necesarios para su corrección.
5. Efectuar evaluaciones ex post de los datos incorporados al Registro Nacional e implementar un plan de seguimiento que garantice la mejora continua, estableciendo indicadores sobre la calidad de los mismos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: CNCPS - Planilla Art. 5° (Anexo IV) - EX-2022-103748292- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.